



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 023/2024-MPL

Lambayeque, 15 de noviembre de 2024

### VISTO:

EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 14575/2024 (22.08.2024), PROVEIDO N° 1373/2024-MPL-OGACyGD (23.08.2024), INFORME N° 0068-2024-OGPP-OPM (26.09.2024), PROVEIDO N° 1605-2024-MPL-OGACyGD (30.09.2024), INFORME LEGAL N° 364-2024/MPL-OGAJ (03.10.2024), CARTA N° 1938/2024-MPL-OGACyGD (04.10.2024), CARTA N° 91-2024/MPL-CAEyF (21.10.2024), Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se precisa que, para la entrada en vigencia y exigibilidad de las ordenanzas en la materia tributaria expedida por las Municipalidades Distritales, éstas deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos, es un documento de gestión conciliador, informativo, descriptivo, sistematizador y facilitador de la gestión del trámite administrativo por parte de los administrados ante la Municipalidad, en ese sentido su contenido es fundamental en la simplificación administrativa.

Que, mediante Oficio N° 00407-2024-MDT/ALC de fecha 21 de agosto de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume, solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDT/A de fecha 22 de julio de 2024, que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2024 de la Municipalidad Distrital de Túcume. Anexando los documentos de amparo técnicos y legal sustentatorios, de los 237 Procedimientos Administrativos y 17 servicios prestados en exclusividad, que incluyen requisitos de costos.

Que, con Informe N° 0068-2024-OGPP-OPM de fecha 26 de setiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, concluye que con fecha 25 de setiembre de 2024, se aprueba el TUPA en el aplicativo SUT. Por lo que, resulta necesario la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDT/A, que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Túcume, toda vez que se encuentra elaborado de acuerdo a los criterios y lineamientos técnicos dispuestos por la Secretaría General Pública - PCM.

Que, con Informe Legal N° 364-2024/MPL-OGAJ de fecha 03 de octubre de 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, habiendo revisado y analizado el expediente, opina que resulta procedente lo peticionado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume, en razón a que se han seguido los criterios y lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Gestión Pública - PCM.

Que, mediante Carta N° 92-2024/MPL-CAEyF de fecha 21 de octubre de 2024, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Regidores de Administración, Economía y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, hacen de conocer que, contando

RECIBIDO 26 NOV 2024





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 023/2024-MPL PÁG. 02

con la documentación necesaria, dictaminan en procedente la ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Túcume.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9º, 11º, 17º, 39º, 40º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 14 de noviembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bancos Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira Abraham Díaz Tarrillo y José Eduardo Benites Murga, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD; se aprobó la siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 009-2024-MDT/A (22.07.2024), QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR, la Ordenanza Municipal Nº 009-2024-MDT/A con fecha 22 de julio de 2024, emitida por la Municipalidad Distrital de Túcume, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER, que el calculo de los costos contenidos en el TUPA de los procedimientos y servicios exclusivos es de responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Túcume; así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza en ratificación y en la normativa vigente, teniendo presente que en dicha responsabilidad se encuentra el adoptar las medidas necesarias para su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - COMUNICAR a la Municipalidad Distrital de Túcume lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la distribución y publicación oportuna de la presente Ordenanza de acuerdo a la Ley, y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, la publicación en el portal institucional: [www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Oficina General de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria  
  
Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén  
JEFE

**DISTRIBUCIÓN:**

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

INTERESADOS

UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB

ARCHIVO